



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS
PARA RÉGIMENES ESPECIALES**

40.ª reunión

**Berlín, Alemania
26–30 de noviembre de 2018**

**DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LAS DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO
DE PERFILES DE NUTRIENTES**

(Preparado por Costa Rica y el Paraguay)

1. Introducción

El establecimiento de perfiles de nutrientes se define como la ciencia de clasificar o categorizar los alimentos de acuerdo con su composición nutricional de manera que dichos perfiles puedan ser utilizados por los gobiernos por razones relacionadas con la prevención de enfermedades o la promoción de la salud (OMS, 2018)¹.

Se han utilizado para varias finalidades, como definir criterios de regulación/autorregulación de publicidad para niños, orientar la innovación y reformulación de productos alimenticios con el objetivo de hacerlos más saludables y establecer criterios para definir los alimentos disponibles dentro del recinto escolar, entre otros; ya sea de forma voluntaria u obligatoria.

Uno de los usos más comunes de los perfiles de nutrientes en los países desarrollados ha sido el etiquetado de alimentos. En ese sentido, existen esquemas voluntarios de etiquetado desde hace más de 20 años. El primero fue el Esquema de Anillado del Grupo de Prevención Coronaria del Reino Unido, publicado en 1986, seguido por el esquema *Swedish Green Keyhole*, lanzado en 1989. En la actualidad siguen siendo utilizados en la implementación de algunos sistemas de etiquetado nutricional en la parte frontal del envase, para orientar al consumidor a tomar decisiones mejor informadas y promover un estilo de vida saludable.

2. Asunto

Desarrollar directrices generales para establecer perfiles de nutrientes para fines de etiquetado.

3. Breve resumen de la situación

a. Antecedentes

En la 44.ª reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos (CCFL), Costa Rica y el Paraguay presentaron un documento de sala (CRD 12) en el cual se destacó que, de acuerdo con la información analizada por el Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) sobre el “Etiquetado nutricional en la parte frontal del envase” existen múltiples y diferentes sistemas de etiquetado nutricional implementados a nivel mundial, y que los perfiles nutricionales son utilizados para complementar dichos sistemas. Por ello, recomendó al CCFL que solicitara al Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) que se generara un nuevo trabajo con el fin de que se establecieran los lineamientos generales para el desarrollo de perfiles de nutrientes, en concordancia con las disposiciones actuales del Codex y la documentación científica disponible, incluidos los documentos elaborados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Habida cuenta de lo anterior, el CCFL acordó informar al CCNFSDU del nuevo trabajo y solicitarle que considerara el modo en que podría contribuir (REP18/FL, párr. 50).

El CCFL presentó su solicitud en la 39.ª reunión del CCNFSDU, según se especifica en el documento CX/NFSDU 17/39/2 Rev.1. Asimismo, como se detalla en el informe REP18/NFSDU, párrs. 157 a 161 Costa Rica, tomó la palabra también en nombre del Paraguay para presentar el CRD4 y explicó que las directrices para el establecimiento de perfiles de nutrientes servirían para complementar el trabajo que se

¹ Disponible en <http://www.who.int/nutrition/topics/profiling/en/>. Consultado el 27 de julio de 2018.

está desarrollando en el CCFL sobre el etiquetado en la parte frontal del envase. Asimismo, propuso establecer un GTe para definir mejor el ámbito de aplicación del nuevo trabajo y redactar una propuesta de documento de proyecto. Como alternativa sugirió enviar a los miembros una carta circular para recabar información con el propósito de lograr identificar los modelos existentes de perfiles de nutrientes.

El Comité acordó que el debate sobre este tema se pospusiera hasta la siguiente reunión y que Costa Rica analizara las posibles cuestiones pertinentes, en caso de que resultara necesario enviar una circular tras la 40.^a reunión del CCNFSDU.

b. Problemática

Los países han implementado diferentes acciones para llevar a cabo las estrategias recomendadas por la OMS en relación al mejoramiento de la calidad de la alimentación de su población, estableciendo legislaciones de comercialización de alimentos, etiquetado nutricional en la parte frontal del envase, criterios de declaraciones de propiedades nutricionales y regulación de alimentos disponibles en el recinto escolar, entre otras cosas, con la finalidad de facilitar a los consumidores la elección de alimentos más saludables, en relación a sus contenidos de nutrientes críticos asociados a las enfermedades crónicas no transmisibles.

También existen estrategias de perfiles de nutrientes tanto privadas como públicas, para establecer el etiquetado de alimentos desde la industria, utilizando gráficos o símbolos en los productos, con el fin de comunicar información sobre componentes nutricionales al consumidor o identificarlos como alimentos “saludables”. Por lo anterior, se considera que los perfiles de nutrientes son considerados como una herramienta de control, para prevenir posibles declaraciones de salud engañosas sobre ciertas propiedades de los alimentos (FINUT, 2016).

En el informe de la OMS de 2010 se menciona una guía para adaptar, implementar y desarrollar modelos de perfiles de nutrientes y sus diferentes usos. Así mismo, se recalca la necesidad de realizar una validación y comparación de los diferentes enfoques que ya existen a fin de establecer un conjunto de principios orientadores para posibilitar que las autoridades nacionales y regionales hagan uso de los modelos de manera efectiva y adecuada. Sin embargo, no se pudo hallar más información sobre dicha guía ni sobre la validación correspondiente. El Codex Alimentarius tampoco cuenta con una guía o directrices para el establecimiento de perfiles de nutrientes, lo que hace que los países desarrollen sus propios perfiles con criterios desarmonizados.

Las múltiples interpretaciones de perfiles de nutrientes pueden causar confusión y constituir un obstáculo al comercio. Por lo tanto, se requiere un procedimiento de validación sistemática y la comparación de diferentes enfoques, así como la aplicación de una serie de principios científicos que orienten a las autoridades nacionales y garanticen que pueden hacer uso del modelo más adecuado y eficaz.

Por último, este problema tiene graves repercusiones económicas para los países en desarrollo que se dedican a la producción y la comercialización de alimentos, ya que tendrán que adaptar sus formas de envasado para cumplir con los requisitos relativos al etiquetado de sus socios comerciales.

Por ello, el establecimiento de directrices reconocidas internacionalmente para el desarrollo de perfiles de nutrientes específicos para el etiquetado podría facilitar el trabajo de los países que tratan de desarrollar sus perfiles nutricionales, y disminuir al mismo tiempo los obstáculos al comercio.

c. Base científica del Codex

La Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud (DPAS), aprobada por la OMS en mayo de 2004, estableció el derecho de los gobiernos a exigir que se facilite información sobre aspectos nutricionales clave, de acuerdo con las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985), ya que los consumidores tienen derecho a recibir una información exacta basada en la evidencia científica. La información sobre el contenido nutricional de los productos alimenticios, debe estar estandarizada y ser comprensible para que les permita adoptar decisiones saludables.

En 2009, la OMS inició trabajos para establecer un marco basado en evidencia, así como principios guía que sus Estados Miembros y regiones podrían adaptar para el desarrollo y la implementación de perfiles de nutrientes de alimentos para varios usos, como la comercialización de alimentos dirigidos a niños, las declaraciones nutricionales y saludables, logos y símbolos en el etiquetado de productos, información y educación, el suministro de alimentos a instituciones públicas y el uso de herramientas económicas que orienten el consumo de alimentos. Además, señaló que el desarrollo de directrices sobre perfiles de nutrientes podría contribuir a la implementación del Objetivo 3 del Plan de acción de enfermedades no transmisibles (WHA61.14). (OMS, 2010): “Fomentar intervenciones para reducir los principales factores de riesgo comunes modificables de las enfermedades no transmisibles: consumo de tabaco, dieta malsana, inactividad física y uso nocivo del alcohol.

El Codex Alimentarius se ha convertido en un punto de referencia mundial de gran trascendencia para los consumidores, los productores y elaboradores de alimentos, los organismos nacionales de control de los

alimentos y el comercio alimentario internacional. Su repercusión sobre el modo de pensar de quienes intervienen en la producción y elaboración de alimentos y quienes los consumen ha sido enorme. Su influencia se extiende a todos los continentes y su contribución a la protección de la salud de los consumidores y a la garantía de unas prácticas equitativas en el comercio alimentario internacional es incalculable. Además, las normas del Codex se consideran científicamente justificadas y son aceptadas como referentes para la evaluación de las medidas y reglamentos nacionales.

4. Conclusión

El Codex debería desarrollar un conjunto de principios que orienten el establecimiento de perfiles de nutrientes aplicables al etiquetado de alimentos, de manera que se puedan utilizar como referencia internacional armonizada en los debates actuales sobre la reglamentación del etiquetado nutricional en la parte frontal del envase. Dichos principios deben estar fundamentados científicamente, ser claros, transparentes, no discriminatorios y deben facilitar el comercio mundial de alimentos.

Asimismo, para que los sistemas de etiquetado promuevan efectivamente dietas saludables deben complementarse con un proceso de educación, sensibilización y comunicación al consumidor, que promueva además una alimentación saludable.

5. Recomendación

Se recomienda que el CCNFSDU acuerde iniciar un nuevo trabajo sobre Directrices para el establecimiento de perfiles de nutrientes (véase el Apéndice I: Documento de proyecto) y establecer un grupo de trabajo por medios electrónicos para:

- a. Examinar y analizar el proyecto de documento adjunto (Apéndice I) con miras a proseguir con el trabajo.
- b. Identificar y revisar los modelos de perfiles de nutrientes que han surgido durante los últimos años con el fin de elaborar un inventario global. Se emitirá una carta circular en la que se solicitará que se presente información al respecto.
- c. Desarrollar principios generales armonizados para el establecimiento de perfiles nutricionales para que sean utilizados en los sistemas de etiquetado en la parte frontal del envase, en concordancia con las disposiciones actuales del Codex y la documentación científica disponible, incluidos los documentos generados por la OMS.
- d. Revisar las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) con objeto de desarrollar orientaciones adicionales y facilitar el uso de perfiles de nutrientes, tomando como referencia, la labor realizada por la OMS en esta materia

6. Bibliografía:

Nutrient profiling. Report of a WHO/IASO technical meeting (Perfil de nutrientes. Informe de una reunión técnica de la OMS/ Asociación Internacional para el Estudio de la Obesidad [IASO]), Londres (Reino Unido), 4–6 de octubre de 2010.

INFORME CIENTÍFICO-TÉCNICO FINUT. Publicado por la Fundación Iberoamericana de Nutrición (FINUT) Granada (España), 2016.

APÉNDICE I

DOCUMENTO DE PROYECTO
ELABORACIÓN DE DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO
DE PERFILES DE NUTRIENTES

1. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL NUEVO TRABAJO

Desarrollar directrices generales armonizadas para el establecimiento de perfiles de nutrientes para que sean utilizados en los sistemas de etiquetado en la parte frontal del envase, en los programas de educación nutricional y por la industria alimentaria para promover el consumo de alimentos y dietas más saludables para la población, basados en sólidas pruebas científicas.

Revisar las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) con objeto de elaborar orientaciones adicionales y facilitar el uso de perfiles de nutrientes, tomando como referencia, la labor realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en esta materia.

2. PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD

Las múltiples interpretaciones de los perfiles de nutrientes disponibles en la actualidad pueden generar confusiones, por lo que es necesaria una comparación sistemática de diferentes enfoques, y el establecimiento de principios generales que faciliten a los países y organizaciones el uso de cualquier perfil que se considere efectivo, adecuado y fundamentado científicamente.

La presente propuesta se refiere al desarrollo de directrices para ayudar a los gobiernos (u otras partes interesadas) en la aplicación de perfiles de nutrientes interpretativos en los sistemas de etiquetado en la parte frontal del envase y a las industrias de alimentos a reformular o desarrollar nuevos alimentos con una composición nutricional más saludable.

Mediante el inventario realizado por el GTe sobre “Etiquetado nutricional en la parte frontal del envase” que se está desarrollando en el seno del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), se ha constatado que cada vez más miembros del Codex han aplicado, o tienen previsto hacerlo, sistemas de etiquetado nutricional en la parte frontal del envase. Sin embargo, las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) no hacen referencia al uso de perfiles nutricionales en el etiquetado.

El Codex Alimentarius es el organismo internacionalmente reconocido por la Organización Mundial del Comercio (OMC) en materia de regulación de alimentos y cuenta con 189 países miembros. Por lo tanto, se trata de una oportunidad para que todos los países y organizaciones miembros puedan evaluar y examinar las metodologías desarrolladas para establecer los perfiles de nutrientes existentes y recomendados por diferentes organismos, y, de esta manera, lograr una armonización internacional que ayude a proteger la salud pública y, a su vez, eliminar los obstáculos al comercio generados por la diversidad de las metodologías existentes.

3. ASPECTOS PRINCIPALES QUE HAN DE TRATARSE

En la Sección 5 de las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) se permite el uso de información nutricional complementaria, sin embargo, se requiere mayor claridad. Por lo tanto, el trabajo propuesto tratará de fortalecer y establecer orientaciones adicionales que comprendan principios generales para el desarrollo de perfiles de nutrientes.

La propuesta consiste en elaborar directrices específicas que podrán incorporarse o no en las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985). La decisión sobre la ubicación de las mismas se tomará una vez que se hayan desarrollado.

4. EVALUACIÓN CON RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS PRIORIDADES DE TRABAJO**Criterios generales**

Una información simplificada nutricional que incluya perfiles de nutrientes puede facilitar una mayor comprensión del contenido nutricional de los alimentos por parte de los consumidores y favorecer la elección de opciones de alimentación más saludables. Asimismo, puede alentar a los fabricantes de alimentos a reformular sus productos alimenticios para mejorar la calidad nutricional de los alimentos disponibles para los consumidores. La mejora de la nutrición de las personas a través del suministro de alimentos con opciones más saludables mejoraría el perfil de riesgo de las enfermedades no transmisibles en todo el mundo.

Criterios aplicables a asuntos generales

(a) *Diversificación de las legislaciones nacionales y sus posibles efectos negativos en el comercio internacional*

Varios países han adoptado, o tienen previsto hacerlo, sistemas simplificados de etiquetado nutricional que utilizan perfiles de nutrientes, ya sea de forma voluntaria u obligatoria. Habida cuenta del incremento de la implementación de estos sistemas en todo el mundo, es importante la armonización a nivel global para eliminar las barreras al comercio.

(b) *Alcance y establecimiento de prioridades entre las distintas secciones del trabajo*

Revisar los textos del Codex, entre ellos las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985), con el fin de redactar directrices sobre el uso perfiles de nutrientes.

(c) *Trabajo ya emprendido por otras organizaciones internacionales en este campo o sugerido por el (los) órgano(s) intergubernamental(es) internacional(es)*

Informe: "Perfil de nutrientes. Informe de una reunión técnica de OMS/Asociación Internacional para el Estudio de la Obesidad (IASO)" (Reino Unido, del 4 al 6 de octubre de 2010). Publicado en 2011.

(d) *Viabilidad de la propuesta relativa a la normalización*

Los perfiles de nutrientes son un insumo para la implementación de sistemas de etiquetado, por lo que la finalidad de la nueva propuesta de trabajo es la revisión de los textos existentes para elaborar directrices que respalden el uso de perfiles de nutrientes, incorporándolos en las directrices existentes o como documento independiente.

(e) *Consideración de la magnitud mundial del problema*

La información simplificada sobre los componentes nutricionales en las etiquetas de los alimentos es un tema de interés mundial. Habida cuenta de los efectos negativos de las enfermedades no transmisibles y la amenaza que plantean para la salud pública, los países en todo el mundo se beneficiarían de contar con una orientación adecuada para poder promover dietas más saludables para los consumidores y alentar a los fabricantes a mejorar la calidad nutricional del suministro de alimentos.

5. PERTINENCIA PARA LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CODEX

El trabajo propuesto está en línea con el mandato de la Comisión para el desarrollo de normas, directrices y otras recomendaciones internacionales para proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas justas en el comercio de alimentos. La nueva propuesta de trabajo contribuirá al avance de los Objetivos Estratégicos 1 y 3, como se describe a continuación.

Objetivo Estratégico 1: Establecer normas alimentarias internacionales que aborden cuestiones alimentarias actuales y emergentes

Varios países a nivel mundial están cada vez más interesados en utilizar perfiles de nutrientes como parte de un etiquetado nutricional simplificado en la parte frontal del envase. Esta proliferación de sistemas pueda dar lugar a confusión y barreras al comercio. Actualmente, no existe una orientación internacional sobre las mejores prácticas para el establecimiento de estos perfiles.

Proporcionar orientación a los países que desean hacer uso de perfiles de nutrientes en el etiquetado sobre componentes nutricionales en la parte frontal del envase ayudaría a crear cierto nivel de armonización global.

Objetivo Estratégico 2: Facilitar la participación efectiva de todos los miembros del Codex

Llevar este tema al CCNFSDU permitirá participar en las discusiones a todos los miembros que tengan interés en la elaboración de perfiles de nutrientes.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA RELACIÓN ENTRE LA PROPUESTA Y OTROS DOCUMENTOS EXISTENTES DEL CODEX

La propuesta guarda relación con las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) y estas directrices son aplicables a todos los alimentos preenvasados.

7. SOLICITUD Y DISPONIBILIDAD DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

No se ha determinado en esta etapa. Habrá oportunidad de consultar durante todo el proceso con los órganos pertinentes, en caso necesario.

8. NECESIDAD DE INSUMOS TÉCNICOS DE ORGANISMOS EXTERNOS

No se ha determinado en esta etapa.

9. CRONOLOGÍA PROPUESTA

Sujeta a la aprobación de la Comisión en 2019, la elaboración de las directrices se someterá a la consideración del CCNFSDU en 2019 y se espera que se desarrollen a lo largo de cuatro reuniones del CCNFSDU o menos, según los aportes pertinentes y el acuerdo de los miembros. La adopción final de la Comisión está prevista para 2023.

Propuesta de CUESTIONARIO

**SOBRE DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PERFILES DE NUTRIENTES PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS
para su inclusión en la carta circular**

Responda a las siguientes preguntas en el formato que se presenta a continuación. Si cuenta con más información o datos para fundamentar sus respuestas, proporcione dicha información o un enlace para acceder a ella.

Nombre del país u organización miembro del Codex u observador: _____

1. ¿Considera su país/organización que las <i>Directrices sobre etiquetado nutricional</i> ofrecen una orientación general para el establecimiento de perfiles de nutrientes para el etiquetado de alimentos? Sí o No. Fundamente la respuesta.						
Sí/No	Justificación (Cite los párrafos de las <i>Directrices sobre etiquetado nutricional</i> a los que se refiere)					
2. Si la respuesta a la pregunta 1 es NO, ¿qué texto/párrafo/sección de las <i>Directrices sobre etiquetado nutricional</i> se debe modificar para abordar este tema?						
[Indíquese el texto/párrafo/sección]						
3. ¿Su país/organización ha desarrollado un perfil de nutrientes? Marque con una X.						
Sí__ (pase a la pregunta 4) No__ (fin del cuestionario)						
4. ¿Cuáles son las características generales del perfil desarrollado?						
País/región donde se aplica	Implementado o	Voluntario u	¿Quién desarrolló el perfil (gobierno, industria, otros)?	¿Cuáles son los nutrientes fundamentales que se incluyen?	¿Está basado en categorías o grupos de alimentos?	

5. ¿Cuáles fueron los criterios que se utilizaron para definir el perfil de nutrientes? Fundamente la respuesta.					
Nutrientes considerados/ incluidos en el sistema	Alimentos identificados como importantes en la dieta de su país	Herramientas utilizadas para desarrollar el perfil de nutrientes			
6. ¿Cómo se utilizará el perfil de nutrientes?					
7. ¿El perfil de nutrientes ha sido validado ?					
Sí/No	Justificación (Explique los detalles del proceso de validación).				
8. ¿Qué ventajas e inconvenientes o limitaciones se han presentado en la aplicación de los perfiles de nutrientes desarrollados e implementados?					
9. ¿Cuenta con datos estadísticos sobre los efectos que ha tenido en el consumidor la aplicación del sistema de perfil de nutrientes?					
10. ¿Con qué frecuencia se evalúa el perfil de nutrientes?					